

· Jesty . c.

the state of the state of

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109-2022-A-MPC

Sicuani, 07 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Informe Nº 073-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 07 de marzo de 2022, la Opinión Legal Nº 97-2022-OAJ-MPC, de fecha 07 de marzo de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales sor organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los as<mark>unhos</mark> de su competencia. (...)";

> Oue, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar a las Instituciones, Publicas, Privadas, Colegiadas, Contunales y otros, que promueven actividades culturales y participari activamente en los eventos docio - culturales en el ámbito de la Provincia de Canchis, difundiendo nuestras costumbres ; tradiciones;

Que, mediante Informe Nº 073-2022 MPC GM-GL CC-LZML, el Gerente de Desarrollo Social y procesa y constante Cultural, precisa que es oportuno occimis do condecorar a través de una Resolución de analista de la Provincia de Canchis;

cias from Que, mediante Opinión Legal Nº 97-2022-6/L/MPC, de fecha 24 de febrero de 2022, el Jefe de espera financia la Oficina de Asesoría durídica Abo. Haynaido Bellido Merida, opina por la procedencia de la emisión de Resolución de Alcaldía de Reconcelmiento a la mujer por la labor que coadyuva al desarrollo de la Provincia de Cunchis:

Porstanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución 198 de la Ley N° 27972; Ley Organica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

TO MOTARIA - ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR A DOÑA GLORIA JOAQUINA PILARES SUYO, Lideresa reconocida en la provincia de Canchis, trabajando por los derechos de las mujeres lideresas Canchinas.

> ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a Gerencia a T Municipal, Gerencia de Desarrolió Social y Cultural y a Doña GLORIA JOAQUINA PILARES SUYO, en acto público

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumple con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía Gerencia Municipal S.G. Informática Secretaría General KEMC/mjcm

The Party of the Same of the

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori DNI 46411495 ALCALDE ,